



# (CONAC)

Formato para la  
Difusión de Resultados

# FISM-DF

2021

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021.

### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

04/09/2023

### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

27/10/2023

### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

**Nombre:**

**Unidad Administrativa:**

C. Carlos Carrasco Chipilan

Contraloría Municipal

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

#### ○ Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

### 1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10
D.	Orientación y medición de resultados.	20-23	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2
<b>Total</b>			<b>25</b>

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021.

Fuente: TdR FISMDF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su casi aplicue; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo



de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios generales para responder las preguntas.**

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Epatlán, Puebla se detectaron los siguientes hallazgos:

### A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

- El Municipio de Epatlán, Puebla implementó el Plan de Desarrollo Municipal, el cual contiene un diagnóstico municipal para identificar las características de los problemas y/o necesidades de la población, no obstante, carece de la descripción de las causas y efectos de las problemáticas que pueden ser revertidas con los recursos del Fondo.
- El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con un diagnóstico que describe los problemas y necesidades de la población en forma de hechos negativos, donde se señala y hace referencias cuantitativas de la población afectada en los rubros de educación, salud, vivienda, población en pobreza y la situación de carencias sociales; dichos problemas y necesidades pueden ser revertidos con la eficaz aplicación de los recursos del Fondo evaluado.
- El Municipio no implementó herramientas derivadas de la planeación estratégica para visualizar de forma clara el origen del problema y las posibles soluciones.
- El Municipio estableció en el diagnóstico del PDM 2018-2021, la identificación de las poblaciones potencial (3410 personas) y objetivo (982 personas) mediante indicadores de pobreza y de carencias sociales en los rubros de educación, salud y vivienda, cuyos datos fueron obtenidos de fuentes oficiales como el Censo de Población y Vivienda de INEGI del año 2010.
- El Municipio estableció en el PDM de la gestión 2018-2021, el Eje rector 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje rector 4 “Bienestar Social y Político”, para señalar los objetivos vinculados al Fondo evaluado, los cuales guardan cierta congruencia con los que se establecieron en los Planes de Desarrollo a nivel estatal y federal.

### B. Planeación estratégica y contribución:

- La versión proporcionada del PMD de la gestión 2018-2021, no se observa una Matriz de Indicadores para Resultados que permita el seguimiento de los recursos del Fondo evaluado.
- El Municipio implementó el COPLADEMUN para la priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones que se ejecutarán con los recursos del Fondo, no obstante, no se tiene evidencia



de las convocatorias para la asistencia a las reuniones y tampoco evidencia de las reuniones de la primera, segunda y tercera reunión.

- El Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con una MIR con indicadores estratégicos y de gestión que permitan el seguimiento a los recursos del Fondo.
- El Municipio registró la captura de los proyectos priorizados en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, se observa el registro de ocho proyectos para ser ejecutados con los recursos del FISM-DF; la totalidad de los proyectos registrados en la MIDS corresponden con los programados en el COPLADEMUN cuarta reunión, escenario que indica la correcta vinculación entre el área de planeación y ejecución de recursos.

### **C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:**

- Los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo, conocen de manera general la normatividad del Fondo, carecen de conocimiento respecto a los resultados y utilidad de las evaluaciones externas al Fondo.
- El procedimiento para solicitar apoyos derivados de los recursos del Fondo, es mediante un escrito libre dirigido al presidente municipal.
- El Municipio no integró el padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas del FISM-DF en el Ejercicio 2021.
- El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia para el Fondo evaluado; no obstante, no se encuentra publicada información de los reportes trimestrales del SRFT del año 2021 y del resultado de los mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio 2021.
- El Municipio implementó el Programa Presupuestario “Fondo de infraestructura Social Municipal (FISM), contiene indicadores con características de la Guía para la elaboración de Indicadores de desempeño de la SHCP, aunque se observan mínimos detalles de mejora, son adecuados para la implementación y correcto seguimiento de los recursos del Fondo evaluado.
- El Municipio cuenta con el Programa presupuestario específico para los recursos del Fondo, sin embargo, no se cuenta con evidencia del seguimiento trimestral y del cumplimiento final al Pp.

- La información de los recursos del Fondo fue reportada en el sistema de recursos federales transferidos, sin embargo, solo se tiene evidencia del informe del cuarto trimestre e informe definitivo 2021.
- Los proyectos informados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social cumplen con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del FAIS para 2021, se destinó el 31.47% de la totalidad de los recursos a obras de incidencia directa, cuyo monto asciende a \$1,782,919.80; respecto a la focalización, el Municipio distribuyó el 69.73% a las ZAP Urbana cuyo monto asciende a \$3,949,841.43; el 26.98% de los recursos a las ZAP Rural cuyo monto fue de \$1,528,503.57 y el 3.29% de los recursos a las Localidades con 2GRS cuyo monto fue de \$186,359.00, dando un total de aplicación de recursos de \$5,664,704.00.
- Los proyectos que se encuentran planeados y presupuestados en COPLADEMUN y Programas presupuestarios respectivamente, guardan total correspondencia en monto y en proyectos con los reportados en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el Sistema de Recursos Federales Transferidos
- Los responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de mecanismos documentados que permitan verificar que las ministraciones por concepto del Fondo evaluado se ministraron conforme al Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos.

#### **D. Orientación y medición de resultados:**

- El Municipio no implementó fichas de indicadores para coadyuvar a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado en los diferentes instrumentos de planeación.
- El Municipio aplicó los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que presentan las características de elegibilidad, en cuanto a la focalización se beneficiaron una Localidad ZAP Urbana, tres Localidades ZAP Rural y una Localidad que cuenta con los 2 Grados de Rezago Social; en cuanto al grado de rezago social, se benefició a una Localidad con muy bajo grado de rezago social, a tres Localidades con grado bajo de rezago social y una Localidad con grado medio de rezago social.
- La población atendida con los recursos del Fondo evaluado cumple con las características de elegibilidad puesto que presentan carencia de servicios básicos de la vivienda y carencia de



calidad y espacios en la vivienda; respecto de la cuantificación de los beneficiarios, 4,420 personas recibieron obras de incidencia directa, clasificadas en los rubros de Agua potable con 1,420 beneficiados; en rubro de Mejoramiento de vivienda con 14 beneficiados y en el rubro de Urbanización con 2,986 personas beneficiadas.

- El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas a través de la presentación de los estados financieros contables, presupuestales y programáticos que integran la Cuenta Pública, pero no evidenció el Informe de Gobierno de la gestión 2018-2021.

#### **E. Evaluación de los Recursos Transferidos:**

- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, el tipo de evaluación es Específica de Desempeño; se realizó con observancia a los Términos de Referencia vigentes en 2021 y PAE 2021; respecto a los resultados de la evaluación, estos son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas; es importante aumentar la difusión sobre la importancia de la elaboración y utilidad de las evaluaciones externas entre las áreas involucradas en la administración de los recursos.
- El Municipio no formalizó un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado.



**2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p>	<p>F1. El Municipio implementó el PDM 2018-2021, para establecer un diagnóstico con las características de la problemática y o necesidades de la población.</p> <p>F2. El PDM describe los problemas y necesidades de la población en forma de hechos negativos.</p> <p>F3. El PDM identificó a la población potencial (3410 personas) y objetivo (982).</p> <p>F4. Se estableció en el Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje 4 “Bienestar Social”, los objetivos vinculados al Fondo evaluado.</p>	<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p>	<p>O1. Definir las causas y efectos de los problemas y necesidades de la población y que pueden ser revertidas con los recursos del Fondo.</p> <p>O2. Implementar instrumentos de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.</p>
<p><b>B. Planeación estratégica y contribución</b></p>	<p>F5. Se implementó el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones que se ejecutarán durante el ejercicio.</p> <p>F6. Los proyectos priorizados en la cuarta reunión del COPLADEMUN fueron registrados en la MIDS.</p>	<p><b>B. Planeación estratégica y contribución</b></p>	<p>O3. Estructurar una Matriz de Indicadores para resultados para el seguimiento de recursos.</p> <p>O4. Emitir las convocatorias para las reuniones, resguardar las actas de las reuniones.</p> <p>O5. Estructurar una MIR con indicadores estratégicos y de gestión para el correcto seguimiento.</p>
<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b></p>	<p>F7. Es a través de un escrito libre dirigido al presidente municipal, la población solicita apoyos derivados del Fondo.</p> <p>F8. Se cuenta con tres páginas de internet para la publicación de la información que genera el Municipio.</p> <p>F9. Se implementó un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado.</p> <p>F10. La información de los recursos del Fondo fue reportada en el SRFT.</p>	<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b></p>	<p>O6. Programar capacitaciones para los funcionarios que administran los recursos. Así como difundir los resultados de las evaluaciones realizadas.</p> <p>O7. Diseñar un formato definido para dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>O8. Integrar el padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.</p> <p>O9. Publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT 2021 y los resultados de los</p>



	<p>F11. Los proyectos informados en la MIDS cumplen con la normatividad aplicable.</p> <p>F12. Los proyectos que se encuentran planeados y presupuestados en COPLADEMUN y Pp, guardan total correspondencia con los registrados en la MIDS y SRFT.</p>		<p>mecanismos de participación ciudadana implementados.</p> <p>O10. Dar seguimiento trimestral del avance de cumplimiento al Pp.</p> <p>O11. Respalda la información de los reportes trimestrales del SRFT.</p> <p>O12. Establecer mecanismos documentados que permitan verificar las ministraciones recibidas al Fondo.</p>
<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	<p>F13. El Municipio aplicó los recursos del Fondo en las Localidades que presentan las características de elegibilidad.</p> <p>F14. Respecto de la cuantificación de los beneficiarios, 4,420 personas recibieron obras de incidencia directa.</p> <p>F15. El Municipio presentó los estados financieros mediante la Cuenta Pública 2021.</p>	<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	<p>O13. Implementar fichas de indicadores para coadyuvar al seguimiento del Pp.</p> <p>O14. Integrar y difundir Informes de gobierno para dar a conocer los logros de la administración.</p>
<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	F16. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado, cumple con la metodología y términos de referencia para su elaboración.	<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	O15. Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas.
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p>D1. El PDM no define las causas y efectos de los problemas y necesidades de la población y que pueden ser revertidas con los recursos del Fondo.</p> <p>D2. El PDM no describe instrumentos de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.</p>	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	<p>D3. El PDM no cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados para el seguimiento de recursos.</p> <p>D4. No se cuenta con evidencia de las convocatorias y de las actas de sesión de las reuniones.</p>	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	



	D5. El PDM no cuenta con una MIR con indicadores estratégicos y de gestión para el correcto seguimiento.		
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>	<p>D6. Los funcionarios conocen de manera general la normatividad del Fondo; no se difunden los resultados y la utilidad de las evaluaciones realizadas.</p> <p>D7. No se cuenta con un formato definido para dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>D8. El Municipio no integró el padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.</p> <p>D9. No se encuentra publicada la información de los reportes trimestrales del SRFT 2021 y de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados.</p> <p>D10. El Municipio no da seguimiento trimestral del avance de cumplimiento al Pp.</p> <p>D11. No se cuenta con evidencia de la información de los reportes trimestrales del SRFT.</p> <p>D12. No se tiene evidencia de los mecanismos documentados que permitan verificar las ministraciones recibidas al Fondo.</p>	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>	<p>A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>
<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	<p>D13. El Municipio no implementó fichas de indicadores para coadyuvar al seguimiento del Pp.</p> <p>D14. El Municipio no integró y difundió el Informe de gobierno para dar a conocer los logros de la administración 2018-2021.</p>	<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.
<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	D15. El Municipio no formalizó un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas.	<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Municipio de Epatlán, Puebla, implementó el Plan de Desarrollo Municipal para la gestión 2018-2021, se observa un diagnóstico con información y datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2010, indicando la problemática poblacional del Municipio, en los rubros de educación, vivienda, salud y pobreza; identificando también a la población potencia y objetivo que puede ser atendida con los recursos del Fondo; no obstante, carece de la descripción de las causas y efectos de la situación poblacional.

Aunque el Plan de Desarrollo Municipal no se observa una MIR a nivel municipal para identificar los elementos de la planeación estratégica, estableció en el Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje rector 4 “Bienestar Social y Político”, los objetivos vinculados al Fondo evaluado.

#### B. Planeación estratégica y contribución:

El Municipio estableció el COPLADEMUN para la priorización y seguimiento de las obras a ejecutarse con los recursos del Fondo, sin embargo, los funcionarios responsables solo remitieron evidencia de la cuarta reunión de este comité; por lo que se hizo la recomendación de resguardar la documentación de las convocatorias y de las actas que justifica la priorización y ejecución de las obras y acciones derivadas del Fondo.

También se recomendó la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados con la finalidad de contar con una herramienta que permita dar seguimiento a los recursos del Fondo. Los indicadores deben ser diseñados bajo el marco lógico para el correcto seguimiento.

Por otro lado, los proyectos que se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, se encuentran aprobados en el COPALDEMUN de la cuarta reunión

#### C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

Es importante que el Municipio realice programas de capacitaciones para los funcionarios que administran los recursos del Fondo evaluado, se observó que la información de las obligaciones de transparencia, así como de la normatividad aplicable no se encuentran en la plataforma nacional de transparencia, además, los funcionarios desconocen los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo y la utilidad de estas.

No obstante contar con un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado, no se proporcionó evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final para verificar los grados de avance de las actividades planteadas en este instrumento de planeación.



También, no se integró un padrón de beneficiarios que permita identificar las obras y acciones derivadas del Fondo, así como los datos de las personas que recibieron apoyos, por lo que se recomendó el cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por otro lado, el Municipio da cumplimiento con el reporte trimestral de la información del sistema de recursos federales transferidos del cuarto trimestre e informe definitivo del ejercicio 2021; se recomendó resguardar los cumplimientos para formar parte del archivo del Municipio.

Conforme a la información de la MIDS, se destinó el 31.47% de la totalidad de los recursos a obras de incidencia directa, cuyo monto asciende a \$1,782,919.80; respecto a la focalización, el Municipio distribuyó el 69.73% a las ZAP Urbana cuyo monto asciende a \$3,949,841.43; el 26.98% de los recursos a las ZAP Rural cuyo monto fue de \$1,528,503.57 y el 3.29% de los recursos a las Localidades con 2GRS cuyo monto fue de \$186,359.00, dando un total de aplicación de recursos de \$5,664,704.00.

#### **D. Orientación y medición de resultados:**

Las Localidades y población que se atendió con los recursos del Fondo, cumple con las características de elegibilidad puesto que presentan carencias en acceso a servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la vivienda y urbanización.

El Municipio presentó ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la Cuenta Pública del Ejercicio 2021, que contiene los estados financieros contables, presupuestales y programáticos respecto del ejercicio de los recursos federales transferidos.

Se recomendó la integración y resguardo de la evidencia de Informes de Gobierno de gestiones anteriores, con la finalidad de contar con información de los avances y logros en las administraciones y sean parte del archivo del Municipio.

#### **E. Evaluación de los Recursos Transferidos:**

El Municipio da cumplimiento con la elaboración de la evaluación del Fondo en el ejercicio inmediato anterior, se observa el apego a la metodología requerida y bajo los términos de referencia vigentes en 2021, no obstante, no se formalizó un documento para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento y medir el cumplimiento de las recomendaciones y hallazgos detectados en las evaluaciones externas del Fondo.

### 3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio implementó el PDM y contiene un diagnóstico de las características de los problemas; no obstante, carece de la descripción de las causas y efectos de dichos problemas.	Definir con información de fuentes oficiales, las causas y efectos de los problemas o necesidades que presenta la población del Municipio y que pueden ser atendidos con los recursos del FISM-DF, en los rubros de educación, salud, vivienda y la situación en pobreza.	Dirección de Obras Públicas/Planeación	Diagnósticos municipales con características, causas y efectos de los problemas y necesidades de la población.	Factible para implementar en 2023 y subsecuentes.
	El Municipio no implementó herramientas de planeación estratégica.	Implementar instrumentos de planeación estratégica como los esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados.	Dirección de Obras Públicas/Planeación	Esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para delimitar el problema central y las posibles soluciones a este.	Factible para implementar en 2023 y subsecuentes
B) Planeación estratégica y contribución	En el Plan de Desarrollo Municipal proporcionado, no se visualiza una Matriz de Indicadores para Resultados.	Elaborar una MIR municipal que contenga Indicadores Estratégicos y de Gestión cuyas características cumplan con las disposiciones establecidas en la “Guía para el diseño de indicadores” emitida por la SHCP para su correcta elaboración y permitan el seguimiento de los recursos del Fondo.	Dirección de Obras Públicas/Planeación	Matriz de Indicadores para resultados con indicadores y elementos de la MML, para su correcto seguimiento.	Factible para implementar en 2023 y subsecuentes
	El Municipio implementó el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones a ejecutar en 2021, pero no cuenta con evidencia de la primera, segunda y tercera reunión.	Emitir convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones del comité y dar cumplimiento a la normatividad vigente.	COPLADEMUN Dirección de Obras Públicas	Evidencia de convocatorias y actas de reunión del COPLADEMUN para justificar la aprobación y seguimiento de las obras ejecutadas.	Factible para implementar en 2023 y subsecuentes.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Las obligaciones en materia de transparencia no se encuentran publicadas en las páginas de internet. Además, los funcionarios carecen de conocimiento acerca de los resultados y utilidad de las evaluaciones externas del Fondo.	Programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información del Art. 77 de la LTyAIPEP; además de difundir los resultados de las evaluaciones y la utilidad de estas.	Dirección de Obras Públicas/Planeación. Tesorería. COPLADEMUN	Funcionarios capacitados para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	Factible para publicar 2021, 2022, 2023 y subsecuentes.
	El Procedimiento para solicitar apoyos derivados del Fondo, es	Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo	Unidad de Transparencia Dirección de Obras Públicas	Formato definido para la recepción, registro y trámite	Factible para implementar en



	mediante un escrito libre dirigido al Presidente Municipal.	al marco normativo municipal en sus manuales de procedimientos o en un flujograma aprobado; deberá estar disponible para toda la ciudadanía.		para las solicitudes de la población.	2023 y subsecuentes.
	El Municipio no integró el padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.	Integrar el padrón de beneficiarios de la aplicación de recursos, para identificar las obras por fuente de financiamiento, así como los datos personales de los beneficiarios, contar con el aviso de protección de datos personales, y estar publicado en los sitios de internet del Municipio.	Dirección de obras públicas.	Padrón de beneficiarios que contiene la identificación de las obras y acciones, así como los datos personales y su respectivo aviso de protección de datos personales.	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.
	El Municipio no tiene publicados los reportes trimestrales del SRFT 2021, ni de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Registrar y publicar la información de los módulos del ejercicio, destino e indicadores del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres del ejercicio 2021, además, publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Dirección de obras públicas. Unidad de Transparencia.	Páginas de internet con información de los reportes trimestrales del SRFT 2021 y de los mecanismos de participación ciudadana.	Factible para publicar en la medida de la disponibilidad de información de la gestión 2018-2021.
	A pesar de contar con un Pp específico del Fondo, no se cuenta con evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final al mismo.	Establecer un calendario formalizado para emitir reportes de manera trimestral sobre el seguimiento y cumplimiento final a los objetivos establecidos en el Pp, adjuntando la evidencia suficiente que justifique los resultados obtenidos trimestralmente.	Dirección de obras públicas/Planeación Contraloría Municipal	Reportes de seguimiento trimestral y cumplimiento final al Pp específico del Fondo.	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.
	La información del Fondo se reportó en el SRFT, sin embargo, no se cuenta con evidencia de dichos cumplimientos del primer, segundo y tercer trimestre 2021.	Resguardar la evidencia que justifique los cumplimientos de obligaciones en materia de rendición de cuentas en las plataformas federales como el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Dirección de obras públicas	Reportes trimestrales del SRFT del ejercicio 2021 para justificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas.	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.
	El Municipio no proporcionó evidencia de mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas derivadas del Fondo.	Generar mecanismos documentados que permitan verificar que las ministraciones que recibe el Municipio por concepto de FISM-DF.	Tesorería Municipal Dirección de obras públicas	Mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas por concepto de FISM-DF	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.
<b>D) Orientación y medición de resultados</b>	Pese a contar con un Programa Presupuestario específico para el FISM-DF; no implementó fichas de indicadores para el correcto seguimiento.	Implementar fichas de indicadores para coadyuvar en cuanto a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado en los diferentes instrumentos de planeación estratégica como el Programa	Dirección de obras públicas/Planeación	Fichas de indicadores para el Programa presupuestario específico del Fondo.	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.



		presupuestario específico del Fondo.			
	El Municipio no evidenció la elaboración y difusión del Informe de Gobierno de la gestión 2018-2021.	Elaborar Informes de Gobierno donde se integre la información y datos relacionados con los avances y cumplimientos de los objetivos establecidos en los Planes Municipales de Desarrollo, de la misma forma, difundir la información en las páginas de internet del Municipio, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad que aplica	Dirección de obras públicas/Planeación  Tesorería Municipal	Informes de gobierno integrados y difundidos en las páginas de internet del Municipio.	Factible para implementar en 2022 y subsiguientes.
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	No obstante que el Municipio realizó la evaluación externa del Fondo, no se implementó un documento para el seguimiento de los ASM.	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado.	Dirección de obras públicas/Planeación  Tesorería Municipal  Unidad de Transparencia  Contraloría Municipal.	ASM integrados en un documento formalizado para el correcto seguimiento y cumplimiento.	Factible para implementar en 2022 y subsiguientes
Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM					





#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

##### 4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

##### 4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

##### 4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago.

L.A.E. Amado Hernández López.

L.C. Yolanda Pérez Cázares.

C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[aaconsultoriayadmon@gmail.com](mailto:aaconsultoriayadmon@gmail.com)

##### 4.6 Teléfono (con clave lada):

797-971-1834

#### 5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

**5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s):** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

**5.2 Siglas:** FIS MDF

**5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s):** Secretaría de Bienestar.

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):**

Federal  Estatal  Local

**5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):**

Dirección de Obras Públicas



**5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

**Nombre completo:**

C. Leonardo Santiago Pichardo Ojeda

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**6.1 Tipo de contratación:**

6.1.1 Adjudicación Directa. \_\_\_\_

6.1.2 Invitación a tres X

6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otros: (Señalar) \_\_\_\_\_

**6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Contraloría Municipal

**6.3 Costo total de evaluación:**

\$ 51,250.00

**6.4 Fuente de Financiamiento:**

Participaciones.

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**Difusión en internet de la evaluación:** <https://transparencia.epatlan.gob.mx/>

**Difusión en internet del formato:** <https://transparencia.epatlan.gob.mx/>